



DECRETO N° **0074**

NEUQUÉN, **13 ENE 1999**

VISTO:

El Registro N° **0013/99** de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión- originado en la presentación efectuada por el agente **TULIO ALBERTO BEÑALDO**, L.P. N° 6020/0, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes por el término de un año, por razones personales; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0407/98 se le otorgó licencia sin goce de haberes por el término de un año, a partir del 30-03-98 y hasta el 29-03-99 al citado agente;

Que la División Parque Automotor atento a lo solicitado por el agente Beñaldo Tulio, no tiene objeciones que formular, remitiendo los actuados al Coordinador General para su conocimiento y demás trámites que estime corresponder y posterior envío a la Dirección de Personal a sus efectos;

Que se cuenta con el V° B° del señor Coordinador General;

Que por Informe N° 004/99 -Div. Coord. y Control- la Dirección de Personal solicita la confección de la norma legal mediante la cual se autorice la prórroga de la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Decreto N° 0407/98 con encuadre en el Artículo 65º) del Estatuto Municipal, al agente **BEÑALDO TULIO ALBERTO**, L.P. N° 6020/0, D.N.I. N° 21.640.182, Clase 1970, Categoría 12, por el término de un año a partir del 30-03-99;

Que el nombrado al inicio de su licencia extraordinaria, prestaba servicios en la División Parque Automotor -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión- de la Secretaría General y de

///...2º

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gen. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Coordinación;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** la prórroga de la Licencia sin Goce de Haberes, ----- otorgada mediante Decreto N° 0407/98 con encuadre en el Artículo 65º) del Estatuto Municipal, al agente **BEÑALDO TULIO ALBERTO**, L.P. N° 6020/0, D.N.I. N° 21.640.182, Clase 1970, Categoría 12, por el término de un año a partir del 30-03-99. El nombrado al inicio de su licencia extraordinaria, prestaba servicios en la División Parque Automotor -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión- de la Secretaría General y de Coordinación.-

Artículo 2º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA.-



FDO) JALIL
HUMAR.-

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén